

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCIÓN REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319798961**

**JACQUELINE ANDREA GONZALEZ CANCINO
11.676.109-2
10 ORIENTE #98 TALCA, TALCA
BOTILLERIA, COMIDA AL
PASO, CONFITES, CIGARROS, HELADOS, MASA
HORNEAD, ROTIS**

**DEROGA AUTORIZACIÓN DE MÁQUINA
REGISTRADORA**

TALCA, 24/06/2019

RES. EX. N° 77319094741 /

VISTOS: La solicitud de fecha 18/06/2019, presentada por la contribuyente individualizada anteriormente, por medio de la cual solicita derogar la Resolución N° Ex. 77312008989 emitida por esta Dirección Regional, con fecha 24/08/2012, que autorizó el uso de la máquina registradora marca SAM4's, Modelo ER-260; Serie B5AD800017P, Número Fiscal 197228, Caja N° 1; la que fue robada y por tanto quedará fuera de uso; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y;

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la interesada en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de Ventas y Servicios, por medio de la máquina registradora señalada en los vistos de la presente resolución, concedida por Resolución Ex. N° 77312008989 de fecha 24/08/2012, ubicada en: 10 Oriente N° 99, Óscar Cristi Gallo, Talca.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente procederá a hacer levantamiento de los sellos y acta respectiva.

La contribuyente deberá entregar en el Departamento de Asistencia al Contribuyente todos los rollos asignados en libro Control de Rollos de Auditoría a la Caja Registradora cuya autorización se deja sin efecto, que se encuentran autorizados y sin utilizar, para su debida destrucción, previo al acta que se levantará para tal efecto por un funcionario ministro de fe, dentro del plazo de 10 días hábiles, contado desde la fecha de notificación de esta Resolución, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

Sra. Jacqueline González Cancino
10 Oriente N° 98, Óscar Cristi Gallo, Talca

Depto. de Asistencia al Contribuyente

Archivo de Máquinas

Expediente

Grupo de Asistencia